

Cartilla 1

PRÁCTICAS PARA LA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Proyecto e instrumentos de aplicación

PRÁCTICAS PARA LA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

*Cartilla 1
Proyecto e instrumentos de
aplicación*



Bogotá, D. C., 2022



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos



#NosUnenTusDerechos

ISSN O ISBN: XXXXXXXX

© Defensoría del Pueblo, 2023

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

TÍTULOS

Cargo o área

•••

Este documento debe citarse así:

Defensoría del Pueblo - Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. (2023). Informe sobre Movilidad Humana Forzada en Colombia 2022.

PRÁCTICAS PARA LA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Cartilla 1
Proyecto e instrumentos de aplicación



Defensoría del Pueblo

Bogotá, D. C., 2022

CONTENIDO

1. Proyecto	3
1.1 Presentación.....	3
1.2 Justificación	4
1.3 Objetivo general	6
1.4 Objetivos específicos.....	6
1.5 Descripción.....	7
1.6 Público meta	8
1.7 Cuándo.....	8
1.8 Dónde.....	9
1.9 Estrategia exploratoria	9
1.10 Metodología.....	10
1.11 Agenda de trabajo 2021.....	11
1.12 Agenda de trabajo 2022.....	12
1.13 Responsables	13
2. Instrumentos de aplicación.....	14
2.1 A líderes de la comunidad.....	14
2.2 A las autoridades administrativas y de control	15
2.3 A miembros de la comunidad.....	17

1. PROYECTO

1. PROYECTO

1.1 Presentación

La finalidad de cualquier sistema legal y jurídico es el posicionamiento de reglas claras para hallar soluciones justas y equitativas a las disputas entre las personas, pero cuando ese sistema legal, a pesar de agrupar las principales aristas de legitimidad de la organización política, de la convivencia pacífica, de la credibilidad institucional y los niveles de confianza no opera, las comunidades se ven abocadas a una carencia de justicia eficaz y cumplida que se traduce principalmente en impunidad o delitos no resueltos y congestión o demora en el trámite de los procesos. Esto, en últimas, genera una percepción negativa de la institucionalidad judicial por parte del ciudadano y una falta de acceso al sistema formal de resolución de conflictos.

En Colombia, la violencia y la judicialización de los conflictos se han convertido en las formas predominantes de resolver las controversias, formas traducidas en preocupantes tasas de criminalidad y ascendentes tasas de congestión judicial. Para contrarrestar de alguna manera esta problemática, el Estado puso en funcionamiento los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), con ellos se inició un auge generalizado para estimular el uso de la conciliación, la mediación o el arbitraje, apuntando

a mejorar la convivencia, la gestión pacífica de los conflictos y la disminución de los litigios judiciales.

Estos mecanismos no han sido utilizados en algunas comunidades, donde tradicionalmente se buscan acercamientos entre sus miembros para llegar a acuerdos y solucionar conflictos de manera no violenta, atendiendo a sus usos y costumbres.

La presente propuesta parte de la reflexión sobre la capacidad que tienen estas comunidades organizadas de generar diálogos y participar en la solución no violenta de los conflictos sociales y comunitarios, a partir de un proceso de acercamiento entre sus miembros, buscando siempre la presencia de elementos comunes que los identifiquen.

En efecto, para trascender al concepto de “acuerdo”, cualquiera sea su connotación y medio social, es determinante identificar los elementos que actúan a manera de guías y de criterios orientadores, serán estos los que sirvan de rieles o canales para conducir el proceso. Estos elementos a través de los cuales va a transitar la materia que conformará la solución y resolverá el conflicto, son fundamentales para establecer la efectividad de los acuerdos para la resolver los conflictos.

La pretensión de la siguiente propuesta es explorar el contexto de posibilidades donde los ciudadanos pueden participar de manera

organizada para la gestión de un segmento importante de la conflictividad relacionada con aspectos cotidianos de su vida y demostrar que esa participación puede ser eficaz y oportuna si se hace con el fin de lograr acuerdos que se respeten y se constituyan como ley para aquellos que actúan en él.

1.2 Justificación

Basadas en una relación de confianza y de respeto, las iniciativas de algunas comunidades afro, indígenas, campesinas, grupos de personas reincorporadas y de centros poblados (urbanas) para resolver de manera no violenta los conflictos y disentimientos sociales y comunitarios cotidianos que se suscitan entre vecinos, familiares, la escuela, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, entre otros, son el punto que alienta la propuesta de investigación que llevará a cabo la Defensoría del Pueblo, encaminada a consultar, explorar, reflexionar, analizar, consolidar y en el marco de la promoción y divulgación de los derechos humanos replicar a nivel país estas formas eficaces, cimentadas en los usos y costumbres de determinadas comunidad colombianas.

Desde su competencia constitucional y como Institución Nacional de Derechos Humanos de Colombia, la Defensoría del Pueblo tiene como una de sus funciones promover y divulgar el conocimiento sobre los derechos humanos, que para la presente estrategia apunta a difundir formas tradicionales del diálogo en contraposición al uso de la fuerza y a las técnicas impulsivas para superar las desavenencias que se presenten entre los miembros de una comunidad y entre estos y otras comunidades.

La Resolución 090 de 2021 del defensor del Pueblo acogió el Plan Estratégico 2021-2024 Nos unen tus derechos. Como línea estratégica 3 del Plan se marca:

Convivencia pacífica: *La consolidación de los derechos humanos. La Defensoría del Pueblo adelantará e incidirá en las políticas públicas orientadas a la protección y defensa de los DD. HH. que garanticen una convivencia pacífica, reduzcan la violación de estos y brinden el goce de una vida digna e incluyente de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior.*

Dando alcance al Plan Estratégico Institucional, la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, en coordinación con las Defensorías del Pueblo Regionales, Antioquia, Córdoba, Tolima, Chocó y La Guajira, desarrollar la presente propuesta enmarcada en el objetivo estratégico 3 de la línea 3, que busca “fortalecer la mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos. El diálogo, la conciliación y la negociación serán parte de la agenda de la Defensoría para reducir el conflicto y promover la convivencia pacífica”.

Más allá de formas tradicionales para la solución de conflictos de manera no violenta, como la mediación, la negociación y el arbitraje para citar solo algunos, el diálogo de saberes como método cualitativo trasciende, habida cuenta del esfuerzo que determinadas comunidades realizan para entender los problemas sociales de su entorno y zanjar de manera concertada las desavenencias y disentimientos entre quienes la conforman.

Así, por ejemplo, John Paul Lederach, citado en El Espectador, señala que

*... en Colombia diversos movimientos campesinos ya tienen claras sus necesidades concretas, saben qué necesita la comunidad. Por eso, la reivindicación más certera descansa en la idea de que se les reconozca como actores claves en la vida cotidiana de las regiones, en esa búsqueda constante por el bienestar de sus habitantes.*¹

Reflexionar, discutir, debatir, generar iniciativas y negociar dentro de lo negociable en comunidad para lograr acuerdos que evite, de una parte, congestionar las instancias estatales para que lo diriman, y de otra parte, acudir a la violencia para la solución, son formas que ameritan ser posicionadas en una sociedad con grandes desigualdades, en un país que le apunta a ser distinto, que le apunta al logro de la paz, a la construcción de una sociedad nueva y con ellas a la convivencia pacífica entre sus habitantes.

A partir del conocimiento, comprensión y réplica de estas formas y métodos de resolución de conflictos sociales y comunitarios de manera no violenta, que apela a los usos y costumbres de la comunidad, la Defensoría del Pueblo podrá aportar a la reconstrucción del tejido social y con él a la consolidación de un país diferente.

Se remembra jurisprudencia constitucional cuando precisa:

*Los medios para la solución pacífica de los conflictos son sistemas que procuran la solución de las controversias por medios pacíficos, es decir, sin el uso de la fuerza... es claro que la justicia estatal formal no siempre es efectiva, en especial cuando no se han previsto recursos judiciales idóneos y suficientes que faciliten la solución pacífica de los conflictos, o cuando la complejidad de los procedimientos o de las condiciones de tiempo, modo y lugar exigidas por el legislador restringen la capacidad de alcanzar el goce efectivo de los derechos cuya protección se busca al acudir a las instancias judiciales. Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos no representan una desconfianza hacia la justicia estatal formal, sino un reconocimiento de que procedimientos menos formales y alternativos de justicia autocompositiva complementan las opciones a las cuales pueden acudir las personas para resolver sus disputas...*²

¹ El Espectador. Colombia necesita resolver conflictos sin violencia y desde abajo. En: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/colombia-necesita-resolver-conflictos-sin-violencia-y-desde-abajo-articulo-854879/>

² Corte Constitucional de Colombia. Sentencia de Constitucionalidad C-1195 de 2001. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa, Marco Gerardo Monroy Cabra.

1.3 Objetivo general

Ahondar en el conocimiento y la comprensión de iniciativas de algunas comunidades afro, indígenas, campesinas, grupos de personas reinsertadas y de centros poblados (urbanos) para resolver de manera no violenta los conflictos y diferencias que se suscitan entre sus miembros, para y en el marco de la función constitucional de promoción y divulgación de los derechos humanos replicar estas formas en un país que le apuesta a la reconciliación y a la paz.

La propuesta se constituye en la primera fase de un proyecto que se socializará, en el marco del Plan Estratégico Institucional Nos unen tus derechos, entre los años 2022 y 2024.

1.4 Objetivos específicos

- Diseñar una estrategia que permita consultar, explorar, reflexionar, analizar y consolidar los usos y costumbres de algunas comunidades sobre las formas y métodos que aplican para la resolución no violenta de los conflictos y diferencias que se suscitan entre sus miembros y entre estos y otras comunidades.
- En 2021, desarrollar la estrategia en comunidades afrocolombianas, indígena y campesinas ubicadas en los departamentos de Chocó, Antioquia y La Guajira.
- En 2022, desarrollar la estrategia en comunidades indígenas, campesinas y grupos de personas reinsertadas, ubicadas en los departamentos de Córdoba, Antioquia y Tolima.
- Construir el proyecto que permita, desde el proceso de promoción y divulgación de la Entidad, replicar, a través de diferentes herramientas pedagógicas, las formas tradicionales de resolución pacífica de conflictos y disentimientos en un país diferente, que busca la paz y a la reconciliación nacional.

1.5 Descripción

La estrategia está pensada en los siguientes momentos:

- **Actividad virtual.** Previa consulta y concertación con las Defensorías del Pueblo Regionales de Chocó, Antioquia, La Guajira, Córdoba y Tolima, que apoyarán la continuidad de la actividad, determinar contextos, posibilidades geográficas, sociales, de seguridad, de acompañamiento interinstitucional (personeería, organización social), etc., para llegar hasta las comunidades elegidas. Inicio del diálogo con la comunidad para concertar su participación en esta experiencia y las circunstancias de tiempo, modo y lugar para el desarrollo de actividad.
- **Actividad virtual.** Diseño de los protocolos y de los instrumentos de aplicación a los miembros de la comunidad y a las autoridades (tradicionales e institucionales).
- **Actividad virtual.** Diseño del cronograma de trabajo en terreno.
- **Actividad presencial.** Liderada por la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos y la Defensoría Regional concernida, con

la posibilidad de vincular al personero municipal: primer acercamiento a la comunidad previamente elegida, para conocer experiencias y procedimientos que aplican en la resolución no violenta de los conflictos sociales y disentimientos que más les afecta, socialización de la propuesta, recepción de observaciones, aplicación de instrumentos.

- **Actividad virtual.** Barrido y sistematización de la información. y corrección y mejora de la estrategia.
- **Actividad presencial.** Liderada por la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos y la Defensoría Regional concernida, taller con la comunidad para socializar los resultados del primer ejercicio. Sesión para escucha de testimonios sobre buenas prácticas, de la comunidad y de las autoridades. Recepción de observaciones y recomendaciones, y conclusiones.
- **Actividad virtual.** Ajustes y sistematización de la propuesta, con inclusión de acciones preventivas y de promoción de la convivencia pacífica en las comunidades.
- **Actividad virtual.** Presentación de los resultados del proyecto.

1.6 Público objetivo

- Miembros de cuatro comunidades seleccionadas
- Autoridades tradicionales de las cuatro comunidades elegidas
- Autoridades institucionales de los municipios elegidos

- Organizaciones sociales de las comunidades elegidas

1.7 Cuándo

- **Primera fase.** 2021, presentación de la propuesta (abril); desarrollo en comunidades elegidas (mayo-noviembre); informe primer avance (julio); segundo informe (diciembre).
- **Segunda fase.** 2022, invitación a nuevas Defensorías Regionales (enero/febrero) con socialización de los resultados. 2021, ajuste de la propuesta (marzo); desarrollos conceptuales y aplicación de instrumentos en comunidades elegidas (abril-septiembre); informe primer avance (junio 30); segundo informe (diciembre 31).
- **Tercera fase.** 2023-224, desarrollo de la propuesta a nivel nacional.

1.8 Dónde

Municipios ubicados en los departamentos del Chocó, Antioquia, La Guajira, Córdoba y Tolima.

Planeación y desarrollo de parte de estrategia de manera virtual. Dos actividades presenciales en cada uno de los municipios seleccionados.

1.9 Estrategia exploratoria

Para comprender, a partir de los usos y costumbres de cuatro comunidades, la forma como se resuelven de manera no violenta las desavenencias sociales que se suscitan, sin tener que acudir a los métodos tradicionales de resolución de conflictos y sin tener que acudir acciones violentas, se llevará a cabo una investigación exploratoria que permitirá conocimiento, elaboración de un diagnóstico y formulación de un proyecto que tiene como fin último difundir esta formas para que y conforme a los diferentes entornos sean comprendidas y aplicadas en un país que como se ha reiterado le apunta a ser diferente.

La estrategia se alimentará del aprendizaje colaborativo, teniendo en cuenta que el

contacto con la realidad se logrará a través de los miembros de las comunidades elegidas, serán quienes coadyuvarán en la obtención, ampliación y el desarrollo de nuevos conocimientos para la construcción de la propuesta.

La colaboración implica el intercambio y la negociación de los saberes y las experiencias previas de los participantes:

Desde este punto de vista, se validan las interacciones sociales, como también la visión de que el aporte de dos o más individuos que trabajan en función de una meta común puede tener como resultado un producto más enriquecido y acabado que la propuesta de uno sólo, esto motivado por las interacciones, negociaciones y diálogos que dan origen al nuevo conocimiento.³



³ Zañartu Correa, Luz María. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/articles-346050_recurso_5.pdf

1.10 Metodología

Se continuará trabajando en el marco de una estrategia colaborativa, con un orden

lógico y consultado los enfoques de derecho y diferenciales, en el que todas las actividades se entrelazan y se desarrollan de manera coordinada y participativa.



- Revisión bibliográfica: permitirá el acercamiento al estado de arte.
- Actividad dialógica: permitirá la participación de las autoridades tradicionales y los miembros de las comunidades elegidas, pero también de las autoridades institucionales.
- Recepción de testimonios: permitirá ampliar el espectro de los resultados obtenidos en la actividad dialógica e ilustrar con hechos vivenciales esas formas de resolución de desavenencias sociales o comunitarias de manera no violenta.
- Aplicación de instrumentos: ayudará a complementar la información que se obtuvo de la actividad dialógica y de la recepción de testimonios.
- Trabajo de campo: en un primer momento, permitirá además del acercamiento personal con las comunidades, tener una

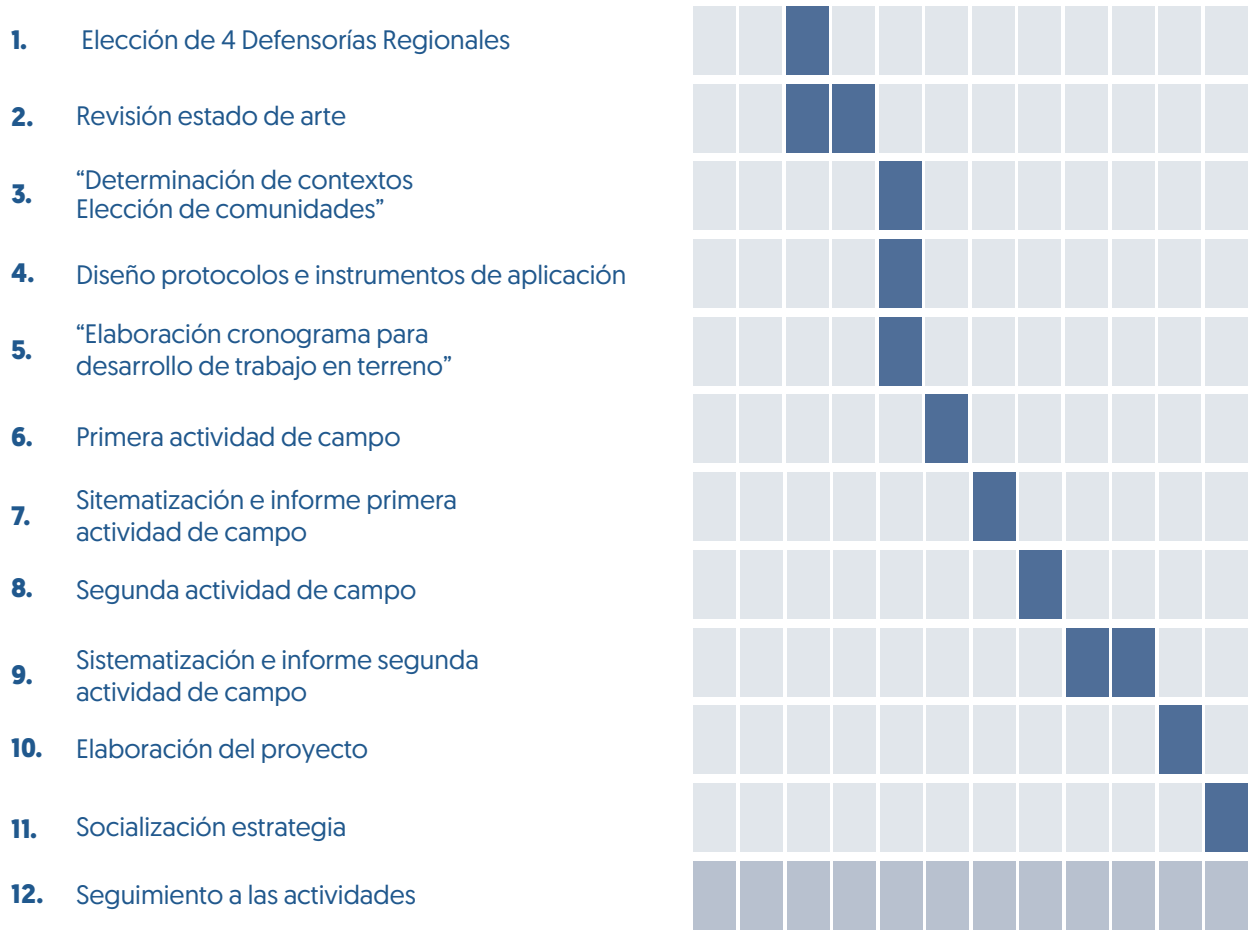
percepción directa y objetiva sobre las formas tradicionales de resolución no violenta de conflictos, que enriquecerá la propuesta. En un segundo momento, re-

troalimentar a los generadores del conocimiento con los resultados de la actividad que ayudaron a construir.

1.11 Agenda de trabajo 2021

PRÁCTICAS SOCIALES EXISTENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS

Objetivo: Ahondar en el conocimiento y la comprensión de iniciativas de algunas comunidades afro, indígenas, campesinas y de centros poblados (urbanas) para resolver de manera no violenta los conflictos y disentimientos que se susciten entre sus miembros, para y en el marco de la función constitucional de promoción y divulgación de los derechos humanos, replicar estas formas en un país que le apuesta a la reconciliación y a la paz

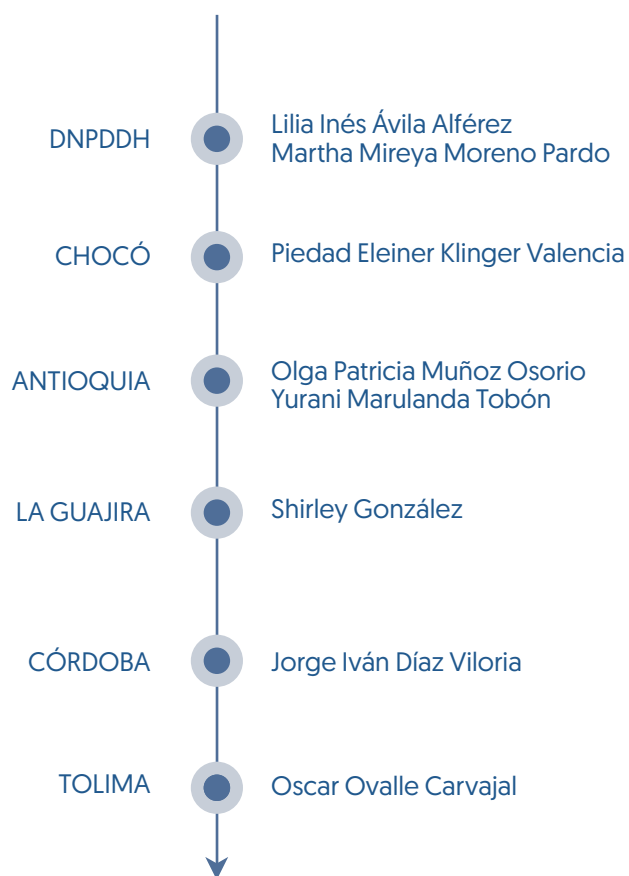


Especificidades:

- Previa consulta y concertación con las Defensorías del Pueblo Regionales que apoyarán la actividad, se determinará el contexto, las posibilidades geográficas, sociales, de seguridad, de acompañamiento interinstitucional (personería, organización social), etc., para llegar a la comunidad y adelantar trabajo de campo (Dirección y Regionales).
- Con la exploración enunciada se procederá a la elección de las comunidades (Regionales).
- Diseño de los instrumentos de aplicación: a la comunidad, a las autoridades tradicionales y a las autoridades institucionales (Dirección y Regionales).
- Cronograma de trabajo en terreno (Dirección y Regionales).
- Liderada por el referente de promoción y divulgación de la Defensoría Regional y con la posibilidad de vincular al personero municipal, primer acercamiento presencial a la comunidad previamente elegida, para conocer experiencias y procedimientos que aplican para resolución no violenta de los conflictos sociales que más les afectan. Socialización de la propuesta, recepción de observaciones sobre la misma y aplicación de instrumentos (Regional y si las circunstancias lo permiten, Dirección).
- Primer barrido de información para corregir y mejorar la estrategia (Dirección).
- Taller con comunidad para socializar los resultados obtenidos. Sesión para recepción de testimonios sobre buenas prácticas de la comunidad y de las autoridades. Recibo de observaciones y de recomendaciones (Dirección y Regional).
- Ajuste a la propuesta de proyecto. Incluye observaciones, recomendaciones de la comunidad y de las autoridades, así como acciones de prevención y de promoción de convivencia pacífica (Dirección).
- Taller de socialización del proyecto. Conclusiones (Dirección y Regionales).
- Sistematización de la propuesta. Elaboración y presentación de la estrategia que se desarrollará en el 2023 (Dirección y Regionales).

1.13 Responsables del proyecto

Ángela María Sánchez Rojas
Gissela Vanessa Arias Gonzále



2. INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN

2. INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN

2.1. Instrumento de aplicación a líderes de la comunidad

Para ser aplicado en la primera actividad presencial.

La sugerencia es realizar entrevista con el o los interlocutores (si hay necesidad de realizar más de una no importa), puede ser solo audio, pero si hay la posibilidad de video mucho mejor; es importante también documentar este ejercicio con fotografías.

PRÁCTICAS PARA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS	
Defensoría del Pueblo Regional	
Funcionaria a cargo	
Lugar y fecha	
Interlocutor (a)	
Objetivo del proyecto	Subrayar la importancia de conocer la forma como desde los usos y costumbre de la comunidad se resuelven de manera no violenta los conflictos sociales que se presentan entre sus miembros.

PREGUNTAS

1. Defina qué es un conflicto social (de ahí, seguramente van a surgir más preguntas que deben ser consignadas).
2. ¿Cómo desde los usos y costumbre de la comunidad se resuelven de manera no violenta los conflictos sociales que se presentan entre sus miembros?
3. Antes de empezar a utilizar esta forma de resolver de manera no violenta los conflictos, ¿cómo se solucionaban en la comunidad las desavenencias que surgían entre sus miembros?
4. ¿Cuál es su tarea en el marco de la resolución no violenta de conflictos sociales dentro de la comunidad?
5. ¿Una sola persona resuelve el conflicto o existe un grupo organizado para tal fin? Si es así, ¿quiénes lo conforman?
6. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo desde el momento que se pone en consideración el conflicto y hasta que se soluciona?
7. ¿Qué tipos de conflictos sociales se resuelven de esta manera?
8. ¿Cuáles son los conflictos sociales de más recurrentes que se ponen a consideración?
9. ¿Cuál es el tiempo promedio que se gasta entre el momento de presentación del conflicto social y la propuesta de acuerdo?
10. ¿Cómo se materializa el acuerdo que pone fin al conflicto?
¿Por escrito, de manera verbal? (si es por escrito y la autoridad lo permite, tomar fotografía de este).
11. ¿Cómo se hace el seguimiento al acuerdo a que se llega?
12. ¿Existen registros en la comunidad que den cuenta del número de conflictos sociales resueltos, por ejemplo, en el año 2019, 2020 y en lo que va corrido del 2021? Si es así, ¿se puede acceder a ellos? (si es permitido, tomar fotografía de un registro y establecer el número en el lapso señalado).
13. ¿Qué pasa si una de las partes no cumple el acuerdo?
14. ¿Ha tenido que acudir a algún mecanismo alternativo de solución de conflictos (MAS)? Si es así, ¿a cuál o cuáles?
15. Señale las tres experiencias más enriquecedoras para la comunidad en este sentido

2.2 Instrumento de aplicación a las autoridades administrativas y de control

Para complementar la información que se obtenga en las entrevistas, se considera importante aplicar un instrumento a las autoridades administrativas y de control del municipio.

Para ser diligenciado en la primera actividad presencial.

Dos sugerencias para este trámite, bien a manera de entrevista (aplicando el mismo concepto que para la entrevista a líderes), bien con el diligenciamiento del instrumento por parte de la autoridad.

¿A qué **autoridades municipales** se va a aplicar? La propuesta es que el instrumento lo diligencie: Personería, Secretaría de Gobierno, Inspección de Policía, Comisaría de Familia, Corregidor, ICBF, JAC y las que se considere importantes para el ejercicio.

PRÁCTICAS PARA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS	
Defensoría del Pueblo Regional	
Funcionaria a cargo	
Lugar y fecha	
Dependencia	
Interlocutor (a)	
Cargo	
Objetivo del proyecto	Subrayar la importancia de conocer la forma como desde los usos y costumbre de la comunidad se resuelven de manera no violenta los conflictos sociales que se presentan entre sus miembros.

PREGUNTAS

1. ¿Sabe usted si en las comunidades del municipio se aplican mecanismos diferentes a los MAS para la solución no violenta de conflictos sociales?
 2. De ser afirmativa la respuesta 1, ¿cuál es el procedimiento que utiliza la comunidad para resolverlos?
 3. Si el acuerdo a que se llega no se respeta o acata por las partes, ¿los involucrados acuden a las autoridades públicas para la solución del conflicto social?
 4. En caso afirmativo, como autoridad pública, ¿cuál es su función?
 5. ¿Los acuerdos a los que llega la comunidad en la resolución no violenta de un conflicto son avalados por las autoridades administrativas del municipio?
 6. ¿La resolución no violenta de conflictos sociales a través de las propias comunidades es efectiva? ¿Se podría aplicar en otros territorios que tengan las mismas o similares características?
 7. ¿Cuál es el mecanismo alternativo de solución de conflictos (MAS) más recurrente en el municipio y para qué casos?
 8. ¿Existen registros que den cuenta del número de casos resueltos a través de alguno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MAS)? Si es así, por favor suministrar el dato por mecanismo de los años 2019, 2020 y en lo que va corrido del 2021.
 9. Señale las tres experiencias más enriquecedoras que desde su cargo ha tenido en la solución de conflictos acudiendo a uno de los mecanismos alternativos (MAS).
-

2.3 Instrumento de aplicación a miembros de la comunidad

Para ser aplicado en la segunda actividad presencial.

La sugerencia es una encuesta para ser diligenciada por el mayor número de participantes posible (como en el primer acercamiento si alguno o algunos quieren dar testimonio de la forma como fue resuelto un conflicto es bienvenido. Documentar también con fotografías).

Cuando hablamos de la resolución de conflictos de la comunidad, consideramos pertinente precisar a los participantes que estos pueden generarse en los diferentes ambientes, por ejemplo, en la escuela, en el trabajo, en la casa, con un vecino, con otra comunidad, con las autoridades institucionales, entre otros.

PRÁCTICAS PARA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS			
Identificación			
Nombres y apellidos			
Edad			
Sexo			
Comunidad			
Nivel Educativo			

Resolución de conflictos de la comunidad

<p>¿Cuáles conflictos se presentan?</p>	<p>1. <input type="text"/></p> <p>2. <input type="text"/></p> <p>3. <input type="text"/></p> <p>4. <input type="text"/></p> <p>5. Otros. ¿Cuáles?</p>
<p>¿Quién los resuelve?</p>	<p>1. <input type="text"/></p> <p>2. <input type="text"/></p> <p>3. <input type="text"/></p> <p>4. <input type="text"/></p> <p>5. Otros. ¿Quién?</p>
<p>¿Cómo se resuelven?</p>	<p>1. <input type="text"/></p> <p>2. <input type="text"/></p> <p>3. <input type="text"/></p> <p>4. <input type="text"/></p> <p>5. Otros. ¿Cómo?</p>
<p>¿En cuánto tiempo se resuelven?</p>	<p> <input type="text" value="Una semana"/> <input type="text" value="Un mes"/> <input type="text" value="Más de un mes"/> </p>
<p>Cumplimiento del acuerdo</p>	<p> <input type="text" value="Sí"/> <input type="text" value="No"/> </p> <p>Si la respuesta es no, ¿cuál fue la razón?</p> <p><input type="text"/></p>

Resolución del conflicto por autoridad institucional

En caso de no resolverse el conflicto en comunidad acude a:

Inspección de Policía

Juzgado

ICBF

Comisaría

Corregidor

Personería

Otro. ¿Cuál?

¿Qué tipo de proceso se adelanta?

Otros. ¿Cuáles?



**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co